



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2023/MPT/CM

Pampas, 21 de setiembre de 2023

VISTO:

El Acta N° 14-2023 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, celebrada el día 20 de setiembre de 2023; Informe Legal N° 464-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 19 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 310-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente General de IVP-T; Oficio N° 5372-2023-MTC/21-GIE, con RUT N° 00010557-2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, presentado por el Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales - PROVIAS DESCENTRALIZADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, con Informe Legal N° 464-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, en referencia al Informe N° 310-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente General de IVP-T, y Oficio N° 5372-2023-MTC/21-GIE, con RUT N° 00010557-2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, presentado por el Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales - PROVIAS DESCENTRALIZADO, opina procedente la suscripción del convenio para la delegación de competencias a favor de Provias Descentralizado;

Que, consta en Acta N° 14-2023 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, celebrada el día 20 de setiembre de 2023, después de deliberar los miembros de concejo municipal por unanimidad de los presentes autorizaron al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Delegación de Competencias con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, con el objeto que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO realice las actividades conducentes a la liberación de interferencias encontradas en la zona de ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. HV-101 - REPARTICIÓN SURCUBAMBA (CAYMO) - HUACHOCOLPA, DISTRITO DE HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", y "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV-100 (ACRAQUIA) - VILLA LIBERTAD- TUPAC AMARU-ESPERANZA-FLORIDA-LANZA (EMP.PE-3S), DISTRITO DE AHUAYCHA-TAYACAJA-HUANCAVELICA", constituyéndose el MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO como Sujeto Activo y la Municipalidad Provincial de Tayacaja como Beneficiario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2023/MPT/CM

Pampas, 21 de setiembre de 2023

Estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** de los presentes del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Delegación de Competencias con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, con el objeto que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO realice las actividades conducentes a la liberación de interferencias encontradas en la zona de ejecución de la Obra:

- “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. HV-101 - REPARTICIÓN SURCUBAMBA (CAYMO) - HUACHOCOLPA, DISTRITO DE HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, y
- “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV-100 (ACRAQUIA) – VILLA LIBERTAD- TUPAC AMARU-ESPERANZA-FLORIDA-LANZA (EMP.PE-3S), DISTRITO DE AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”,

Constituyéndose el MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO como Sujeto Activo y la Municipalidad Provincial de Tayacaja como Beneficiario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Acuerdo de Delegación de Competencias a que refiere el artículo 1° del presente acuerdo, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas del municipio, el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Julio Antonio
ALCALDE